

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2023-00277-00

Teniendo en cuenta que la Póliza de Seguro No. 39-41-10102841, expedida el 25 de julio de 2023 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., carece de la firma del tomador y no se incluyeron todos los datos de la parte demandada, no se indicó que el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito es de la Ciudad de Bogotá D.C. ni se incluyó la clase de proceso ni el número de radicación. Además el objeto de la caución no está debidamente identificado, pues no corresponde a costas, ni secuestro de bienes, lo que impide tenerla en cuenta para los efectos procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **109** hoy **15** de **agosto de 2023** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dec2a6b1d313b9f91625c4a6f4dcbf0fa05e4633bedcbedbae81eda2309e2a5**

Documento generado en 14/08/2023 04:37:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>